

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Visto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y revisión, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

- 1. Las Unidades Administrativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el artículo 33 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración un informe detallado, pormenorizado y calendarizado de sus requerimientos a efecto de incorporarlos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral. Una vez que la Dirección referida contó con la información correspondiente, cuantificó los requerimientos e integró los costos de los recursos humanos, materiales y financieros por Unidad Administrativa a efecto de consolidar la información respectiva, y remitirla a la Junta Ejecutiva para su consideración.
- 2. En el mes de septiembre del presente año, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de plazas eventuales para programas específicos, el Catálogo de cargos y puestos y Manual de plazas eventuales de prestadores de servicios para el ejercicio fiscal 2022. Documento que fue la base para el anteproyecto de presupuesto de este Capítulo 1000 de servicios personales para gasto ordinario.
- **3.** El día 24 del presente mes y año, el Secretario Ejecutivo instruyo a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y a las demás Direcciones de la Junta Ejecutiva, para desahogar la sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva a fin de dar cuenta a dicho Órgano Colegiado respecto el anteproyecto de presupuesto de egresos para gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal 2022. En dicha sesión, se valoraron y analizaron por capítulos, conceptos de gasto y partidas específicas, los requerimientos presentados por cada una de las Unidades Administrativas con el objeto de elaborar la propuesta final del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para gasto ordinario, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.
- **4.** La Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, consolidó las propuestas planteadas por la Junta Ejecutiva sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, remitiendo al Consejero Presidente, la propuesta final para los efectos conducentes.



5. Con fundamento en lo previsto por el artículo 40, párrafo I, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 34 y 108 numeral 11 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto el Consejero Presidente remitió el día 27 de septiembre del año en curso a la Comisión de Administración la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para gasto ordinario del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, para efectos de su estudio, revisión y dictaminación, la cual se realiza atendiendo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹; 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 40, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, 34 y 108 numeral 11 tiene entre otras atribuciones, la de revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que le presente el Consejero Presidente.

Cuarto. El Anteproyecto de Presupuesto contempla los recursos necesarios para que el Instituto Electoral haga frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en Zacatecas y en particular, la de ejercer la función de organizar el proceso electoral para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como los 58 Ayuntamientos que conforman la Entidad, observando en todo momento lo estipulado en los artículos 54 fracción I y II, 55, 56, 57, 59, 60 fracción I, III, IV, V, X, XI y XIV 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75 y 91 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículos 17 fracción I, II, III, IV, VII, IX, 18, 20, 21, 22, 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de

_

¹ En adelante Ley Orgánica del Instituto Electora.



los artículos 33, 34 y 108 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del estado de Zacatecas.

Quinto. El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos está formulado con base a las Políticas y Programas dos mil veintidos de esta Autoridad Administrativa Electoral y cuvas metas contempla el esfuerzo para dar cumplimiento a los componentes v objetivos generales siguientes: "1. Organización de Elecciones v de procesos de participación ciudadana"; "1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral"; "1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos" y 1.3 "Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto"; "2. Educación Cívica y Democrática"; 2.1 "Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto"; 2.2 "Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado"; 2.3 "Fortalecimiento de la Imagen Institucional y Difusión de la Cultura Cívica y Democrática"; 2.4 "Promoción permanente de los derechos político-electorales de la ciudadanía zacatecana residente en el extranjero mediante acciones en favor del desarrollo de una cultura democrática y la sensibilización de la población migrante sobre la importancia de la participación política en los asuntos nacionales"; "3. Gestión Institucional"; 3.1 "Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto"; 3.2 "Garantizar a las personas el acceso a la información, la transparencia, y la protección de datos personales, y administrar el archivo institucional"; 3.3 "Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; 3.4 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución"; 3.5 "Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones"; 3.6 "Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría financiera, administrativa y de desempeño en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas, así como tramitar los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves" y 3.7 Fortalecimiento de la imagen Institucional

Estos componentes y objetivos generales están basados en la eficiencia, eficacia y economía presupuestal distribuidos en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000).

Para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el anteproyecto de Presupuesto que se presenta para gasto de operación ordinario, asciende a la cantidad de \$89´696,939.78 (Ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.), monto que será distribuido y aplicado con base en el siguiente cuadro:



CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$71,217,502.91
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,014,721.00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$11,410,959.87
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,053,756.00
SUMA	\$89,696,939.78

Capítulo 1000 de Servicios Personales

El presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de sueldo base, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al INFONAVIT, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, seguro de vida del personal, prestaciones de retiro, antigüedad, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa y previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social de 110 plazas de carácter permanente y 28 plazas eventuales para programas específicos, como a continuación se detallan:

1000SERVICIO	OS PERSONALES	PRESUPUESTO ENERO- DICIEMBRE
1131	SUELDO BASE	\$27,519,982.52
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$277,817.31
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$4,692,708.53
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$36,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$1,135,815.64
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$4,751,993.23
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$2,130,844.85
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$11,512,518.06
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$3,667,771.66
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$2,476,414.68
1432	CUOTAS AL RCV	\$2,307,805.85
1441	CUOTAS SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$353,500.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,880,707.01
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$1,664,302.60
1532	ANTIGÜEDAD	\$1,908,044.63
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$893,057.44
1596	BONO DE DESPENSA	\$2,430,907.90
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$65,381.39



1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$511,929.61
	SUMA	\$71,217,502.91

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas el 26 de agosto de 2018, establece en su artículo 28 que los sujetos obligados integrarán en su presupuesto los recursos económicos, tecnológicos y operativos necesarios para la generación y administración del archivo Institucional, por tanto y por ser una obligación legal se requiere la creación de una plaza de Técnica o Técnico de Archivo, el costo de esta plaza por la contratación de enero a diciembre asciende a la cantidad de \$333,630.12 (Trescientos treinta y tres mil seiscientos treinta pesos 12/100 M.N.), cuyas actividades a desarrollar serán las siguientes:

Presidencia Unidad de Transparencia

No. de Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
1	Técnica o Técnico de Archivo	Técnico C	Personal Permanente	Enero-diciembre de 2022

Principales Actividades:

- 1. Elaborar la reglamentación, políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo vital de los documentos.
- 2. Diseñar, proponer e instrumentar los planes y programas de desarrollo archivístico.
- 3. Formular los instrumentos de control archivísticos.
- 4. Llevar a cabo la recepción y custodia de la documentación y expedientes semiactivos, aplicando los instrumentos de control y consulta.
- 5. Coordinar el servicio de préstamo y consulta de documentación.
- 6. Recibir, organizar y describir los expedientes con valor histórico.

Para coadyuvar en la planeación y programación de la capacitación, formación y desarrollo del personal de la Rama Administrativas, apoyar en la etapa de evaluación del desempeño, así como dar continuidad con los programas de seguridad e higiene en el trabajo y en la implementación de la Norma 035 que tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, la Coordinación de Recursos Humanos requiere de la contratación de una plaza cuyo costo de enero a diciembre, asciende a la cantidad de \$333,630.12 (Trescientos treinta y tres mil seiscientos treinta pesos 12/100 M.N.), cuyas actividades serán:

Dirección Ejecutiva de Administración

No. de Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
1	Técnica o Técnico de Reclutamiento, Selección y Capacitación	Técnico C	Personal Permanente	Enero-diciembre de 2022
Princ	ipales Actividades:			

Comisión de Administración



- 1. Coadyuvar en la impartición del curso de Inducción al personal de nuevo ingreso.
- 2. Coadyuvar en los Cursos de plazas vacantes de la Rama Administrativa.
- 3. Apoyar en la planificación de la capacitación, formación y desarrollo del personal.
- 4. Apoyar con el seguimiento al Programa de Seguridad en el Trabajo.
- 5. Coadyuvar con el seguimiento a los Programas establecidos de conformidad con la Norma 035.
- 6. Asistir en la aplicación de las evaluaciones de desempeño del personal.
- 7. Apoyar en la planeación de Capital Humano para Plazas Permanentes, de Proceso Electoral y de Programas Específicos.
- 8. Auxiliar en la elaboración del Catálogo de Cargos y Puestos de Plazas permanentes, de Proceso Electoral y de Programas Específicos.
- 9. Coadyuvar con el reclutamiento del personal permanente, de Proceso Electoral y de Programas Específicos.
- 10. Auxiliar en los procedimientos para la selección del personal permanente, de Proceso Electoral y de Programas Específicos.

El costo de la plaza de Desarrolladora o Desarrollador de Software por la contratación de enero a diciembre, asciende a la cantidad de \$517,215.44 (Quinientos diecisiete mil doscientos quince pesos 44/100 M.N.), cuyas actividades serán:

Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos

No. de Plazas	Nombre del Puesto	Cargo y nivel	Tipo de Contratación	Periodo
1	Desarrolladora o Desarrollador de Software	Coordinador B	Personal Permanente	Enero-diciembre de 2022

Principales Actividades:

- 1. Colaborar en el desarrollo e implementación de sistemas.
- 2. Desarrollo e implementación de sistemas de plataforma móvil.
- Ejecutar el rediseño de sistemas en los códigos fuente, aplicaciones de plataforma y aplicaciones con servicio en la web.
- 4. Coordinar la elaboración de la documentación necesaria para el desarrollo e implementación de sistemas.
- 5. Colaborar en la administración de servidores de aplicaciones y de base de datos.
- 6. Colaborar en la coordinación de la implementación de sistemas de seguimiento y apoyo al proceso electoral.
- 7. Colaborar en la implementación de sistemas de gestión administrativa.
- 8. Colaborar en el desarrollo de aplicaciones Web para el sitio Web institucional.
- 9. Realizar soporte técnico a los sistemas implementados.

Con la reforma a la Ley Orgánica del Instituto Electoral, publicada el 3 de junio de 2017, en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas se contempla el personal necesario para el Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar los actos que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos al servicio de este Organismo Público Local Electoral. La estructura orgánica del Órgano Interno de Control contempla 6 plazas, de las cuales, en los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021 por falta de recursos presupuestales no se han contratado al Coordinador o Coordinadora de Investigación y a la Técnica o Técnico de Órgano Interno de Control.



El costo de la activación de las dos plazas que requiere el Órgano Interno de Control y que no han sido contratadas, como se expuso con anterioridad, asciende a la cantidad de \$889,122.85 (Ochocientos ochenta y nueve mil ciento veintidós pesos 85/100 M.N.).

En consecuencia, para el presupuesto de egresos en el Capítulo 1000 de servicios personales, se toman como base los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-019/VI/2017; ACG-IEEZ-034/VI/2017 de fechas veintidós de junio y seis de septiembre de dos mil diecisiete, ACG-IEEZ-078/VII/2018 del seis de junio de dos mil dieciocho y el ACG-IEEZ-008/VIII/2021; en los que se aprobaron la reestructura organizacional de ésta autoridad administrativa electoral local, el catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa y el manual de organización del Instituto Electoral.

En este presupuesto se está integrando los requerimientos de personal para cumplir con las obligaciones legales que se mencionan con anterioridad, además de contar con la plaza para actividades de planeación, programación de la capacitación, formación y desarrollo del personal permanente y apoyar en la etapa de evaluación del desempeño de la Rama Administrativas; así como del personal para la generación y administración del archivo Institucional como lo establece Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas. En general, se toma como base el acuerdo de la Junta Ejecutiva de fecha veinticuatro de septiembre de 2021, donde se analizó la contratación de personal para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en la que se contempló 110 plazas de carácter permanente, como a continuación se detallan:

Denominación del Puesto	Puesto/Nivel			
CONSEJO GENER	CONSEJO GENERAL			
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral			
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral			
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral			
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral			
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral			
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral			
Secretaria o Secretario	Secretaria C			
Secretaria o Secretario	Secretaria B			
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D			
PRESIDENCIA				
Consejera o Consejero Presidente	Presidente			
Asesora o Asesor	Asesor			
Asesora o Asesor	Asesor			
Técnico o Técnica Asistente	Técnico B			
Chofer	Auxiliar D			
Secretaria o Secretario	Secretaria C			



,			
ORGANO	INTERNO	DE CONTROL	

Director
Coordinador C
Coordinador C
Coordinador C
Técnico C
Secretaria A

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Titular de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social	Jefa de Unidad A
Coordinara o Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador A
Técnica o Técnico de Audio y Redes Sociales	Técnico C
Técnica o Técnico de Fotografía y Diseño	Técnico C
Técnica o Técnico de Video	Técnico C
Técnica o Técnico de Soporte y Monitoreo	Técnico C

UNIDAD DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Jefa o Jefe de la Unidad del Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Jefe de Unidad A Extranjero

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Jefa o Jefe de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad A
Técnica o Técnico de Archivo Institucional	Técnico C
Técnica o Técnico de la Unidad de	Técnico C
Transparencia	recnico C

SECRETARIA EJECUTIVA

Secretaria o Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefa o Jefe de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de Oficialía Electoral	Jefa de Unidad A
Jefa o Jefe del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador C



Coordinador C
Coordinador A
Coordinador A
Coordinador A
Coordinador A
Técnico C
Auxiliar D
Auxiliar D
Secretaria C

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS

1 OLITIOOC				
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director			
Coordinadora o Coordinador de Organización				
Electoral	Coordinador C			
(Servicio Profesional)				
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas				
y Partidos Políticos	Coordinador C			
(Servicio Profesional)				
Jefa o Jefe de Departamento de Organización				
Electoral	Coordinador B			
(Servicio Profesional)				
Jefa o Jefe de Departamento de Prerrogativas				
y Partidos Políticos	Coordinador B			
(Servicio Profesional)				
Técnica o Técnico de Organización Electoral	Coordinador A			
(Servicio Profesional)	Coordinador A			
Técnica o Técnico de Organización Electoral	Coordinador A			
(Servicio Profesional)	Coordinador A			
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos	Coordinador A			



Secretaria B

Políticos	
(Servicio Profesional)	
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos	
Políticos	Coordinador A
(Servicio Profesional)	oooramaaor, r
Coordinadora o Coordinador de Acreditaciones de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano	Coordinador B
Secretaria o Secretario	Secretaria B
,	,
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMIN	NISTRACIÓN
Directora o Director Ejecutivo de	Director
Administración	21100101
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Presupuesto	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinador B
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	Técnico C
Técnica o Técnico de Reclutamiento,	
Selección y Capacitación	Técnico C
Técnica o Técnico en Contabilidad Gubernamental	Técnico C
Técnica o Técnico de Servicios Generales	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Financieros y Viáticos	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnica o Técnico de Mantenimiento	Técnico B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Velador	Auxiliar C
Velador	Auxiliar C
Auxiliar de Almacén y Fotocopiado	Auxiliar C

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

Secretaria o Secretario

Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica	Coordinador C



(Servicio Profesional)		
Coordinadora o Coordinador de Participación		
Ciudadana	Coordinador C	
(Servicio Profesional)		
Técnica o Técnico de Educación Cívica	Coordinador A	
(Servicio Profesional)	Coordinador A	
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana	Coordinador A	
(Servicio Profesional)	Coordinador A	
Técnica o Técnico de Análisis y Elaboración	Técnico C	
de Material Didáctico		
Secretaria o Secretario	Secretaria A	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Director			
Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Convenios	Coordinador B			
Coordinadora o Coordinador de Normatividad	Coordinador B			
Coordinadora o Coordinador de Medios de Impugnación y de Juicios de Relaciones Laborales	Coordinador B			
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	Coordinador A			
Coordinadora o Coordinador de Contratos y Licitaciones	Coordinador A			
Secretaria o Secretario	Secretaria B			

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

51112001011 2020011171 52 01012111710 1111 0111117111000			
Directora o Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos	Director		
Coordinadora o Coordinador de Desarrollo de Software	Coordinador D		
Coordinadora o Coordinador de Infraestructura de Red	Coordinador C		
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B		
Coordinadora o Coordinador de Diseño Gráfico	Coordinador B		
Desarrolladora o Desarrollador de Software	Coordinador B		
Técnica o Técnico de Diseño Gráfico	Técnico C		
Técnica o Técnico en Administración de Sitios Web	Técnico C		
Técnica o Técnico de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Técnico C		
Secretaria o Secretario	Secretaria B		



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

Directora o Director Ejecutivo de Paridad entre los Géneros	Director	
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A	
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinador A	
Secretaria o Secretario	Secretaria B	

Programas Específicos

El veinticuatro de septiembre la Junta Ejecutiva, acordó la plantilla de personal eventual para programas específicos que es necesario contratar para cumplir con las actividades de políticas y programas para el ejercicio fiscal 2022, por lo que el presente Capítulo 1000 de Servicios Personales, contempla la contratación de 28 plazas.

Partiendo de lo anterior, se tiene como programa específico el "Proceso de Conformación de las de las organizaciones a Partidos Políticos Locales"

De conformidad con lo establecido artículos 40 de la Ley Electoral, para constituir un partido político estatal, la organización interesada deberá notificar en el mes de enero siguiente al de la elección de Gobernador, por escrito dirigido al Consejo General del Instituto, su intención de iniciar formalmente las actividades para obtener su registro como partido político estatal.

El artículo 41 establece como requisitos para constituirse como partido político estatal, entre otros el de la celebración por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, de una asamblea en presencia de un funcionario del Instituto, quien certificará: a) El número de afiliados que concurrieron y participaron en las asambleas, que en ningún caso podrá ser menor del 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio; que éstos suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los Estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes de la asamblea local constitutiva; b) Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior,



quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencia (sic) para votar; y c) Que en la realización de las asambleas de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir un partido político.

Para llevar a cabo, esta actividad se requiere personal en las siguientes áreas y que realizaran las siguientes actividades:

Consejo General

Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales

- Seguimiento y análisis de las actividades realizadas durante el procedimiento de liquidación de partidos políticos;
- Solicitud de información a la Interventora y elaboración de tarjetas informativas sobre el avance en el procedimiento de liquidación, y
- Apoyar a las y los consejeros electorales en el desarrollo de las sesiones de la Comisión y del Consejo General.

Procedimiento de Constitución de partidos Políticos Estatales

- Seguimiento y análisis de las solicitudes recibidas de organizaciones interesadas en constituirse como partidos Políticos Estatales;
- Elaboración de un Informe de las solicitudes recibidas sobre el cumplimiento de los requisitos legales para la constitución de un Partido Político Estatal;
- Elaboración de tarjetas informativas sobre los Proyectos de Dictámenes, Acuerdos o Resoluciones de constitución de partidos políticos locales, y
- Apoyar a las y los consejeros electorales en el desarrollo de las sesiones de la Comisión Dictaminadora y del Consejo General.

Estudio Sociodemográfico del Voto

- Seguimiento y verificación del avance del documento sobre el Estudio Sociodemográfico del Voto, y
- Solicitud de información y elaboración de tarjetas informativas sobre los avances del Estudio y en su caso emitir observaciones.

Unidad de la Oficialía Electoral

 Dar fe de la celebración de las asambleas distritales o municipales que se lleven a cabo por parte de las organizaciones interesadas en conformar un partido político local;



- Elaborar las actas de fe de hechos de las asambleas que se lleven a cabo por parte de las organizaciones interesadas en conformar un partido político local,
- Coordinar la elaboración y revisión de las actas de fe de hechos de las asambleas, que sean levantadas por el personal designado del Instituto Electoral.

Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos

- Revisión del escrito de intención y documentación que presenten las organizaciones.
- Integrar expedientes que se conformen con motivo de la presentación del escrito de intención.
- Realizar la captura de información señalada en los lineamientos de verificación en el "Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales" del INE.
- Realizar el informe al INE sobre los escritos de intención presentados por las organizaciones que hayan resultado procedentes.
- Realizar informe respecto al seguimiento que ha observado las organizaciones.
- Apoyar en registro y verificación de asistencia de los ciudadanos que se afiliaron a la organización
- Declarar la instalación de la asamblea distrital o municipal
- Verificación del número de afiliados que las organizaciones presenten en los términos de los lineamientos de verificación.
- Certificar las actividades relacionadas en las asambleas distritales o municipales.
- Elaborar el Acta de la asamblea.

Dirección Ejecutiva de Administración

- Realizar la revisión de los informes financieros, formatos y documentación justificativa que presenten Organizaciones, sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos.
- Realizar las observaciones detectadas respecto de la revisión de los informes financieros.
- Analizar las respuestas y documentación comprobatoria y justificativa que presenten las Organizaciones, respecto de las observaciones derivadas de la revisión de informes que están obligados a presentar.
- Revisar y dar seguimiento de las obligaciones a las que están sujetas las Organizaciones, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Prerrogativas.
- Revisar, sustanciar, argumentar jurídicamente las observaciones derivadas de la revisión de informes que están obligados a presentar las Organizaciones.



- Analizar y revisar desde el punto de vista legal si dan cumplimiento en tiempo y forma de las respuestas presentadas por las Organizaciones.
- Realizar informes sobre las posibles sanciones apegadas a la Ley, derivado de las revisiones efectuadas.
- Elaborar el proyecto de Dictamen de la Comisión de Administración para que sea revisado, autorizado y puesto a disposición de la Comisión Examinadora para su integración al proyecto de Resolución en el que se determine la procedencia de registro de la Organización por el Consejo General.

Plazas a Contratar

		Puesto/Nivel	Periodo de	
	Denominación del Puesto		Contratación	
	Consejo Ge	eneral		
6	Técnica o Técnico Asistente de	Coordinador	Enero-Diciembre	
	Comisión	Eventual B		
	Secretaria E	ecutiva		
4	Coordinadora o Coordinador de la	Coordinador	Marzo-Diciembre	
	Oficialía Electoral	Eventual A		
	Dirección Ejecutiva de Organización	n Electoral y Part	idos Políticos	
12	Coordinadora o Coordinador para	Coordinador	Enero-Diciembre	
	Actividades de Registro de	Eventual A	Marzo-Diciembre	
	Organizaciones a Partidos Políticos			
	Dirección Ejecutiva de Administración			
2	Auditora o Auditor Contable a	Coordinador	Marzo-Diciembre	
	Organizaciones	Eventual A		
1	Auditora o Auditor Jurídico a	Coordinador	Marzo-Diciembre	
	Organizaciones	Eventual A		

Esta Autoridad Administrativa Electoral, deberá llevar a cabo el procedimiento de "Liquidación de los Partidos Políticos Locales", considerando esta actividad otro programa específico.

Una vez que quede firme la resolución de pérdida de registro de los partidos políticos locales, deberá llevarse el procedimiento de liquidación, por tanto, se tiene contemplado la contratación de la Interventora, que realizará las siguientes actividades:

a) Emitir aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes;



- b) Determinar las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación;
- c) Determinar el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso anterior:
- d) Ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación; realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan; si quedasen recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia;
- e) Formulará un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las previsiones necesarias a los fines antes indicados; el informe será sometido a la aprobación del Consejo General. Una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido de que se trate, el interventor ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación antes señalado;
- f) Si realizado lo anterior quedasen bienes o recursos remanentes, los mismos serán adjudicados íntegramente al Estado; y
- g) En todo tiempo deberá garantizarse al partido político de que se trate, el ejercicio de las garantías que la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes establecen para estos casos. Los acuerdos del Consejo General serán impugnables ante el Tribunal de Justicia Electoral."

Plaza a Contratar

		Puesto/Nivel	Periodo de	
	Denominación del Puesto		Contratación	
	Dirección Ejecutiva de Administración			
1	Interventora o Interventor con Partidos Políticos	Jefe de Unidad	Enero-Julio	

Para estar en condiciones de una adecuada **entrega-recepción** y solventar las posibles observaciones que se desprendan de ella, se solicita la contratación de una plaza de técnica o técnico C, como personal de apoyo para este programa específico, que además realizará trabajos de la revisión y solventación de la documentación que debe incluir los procedimientos de compra, elaboración de actas de comité, dar seguimiento de los expedientes de licitación pública, invitación a cuando menos tres



proveedores y adjudicación directa, coadyuvar en el registro y actualización del inventario en el módulo de bienes patrimoniales del sistema de contabilidad gubernamental, entre otras actividades, se tiene considerado contratar en la Dirección Ejecutiva de Administración.

	Denominación del Puesto	Puesto/Nivel	Periodo de Contratación	
	Dirección Ejecutiva de Administración			
1	Técnica o Técnico de Compras e	Técnico C	Enero-Diciembre	
	inventario			

Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros

Otro programa específico que deberá realizarse en el ejercicio fiscal dos mil veintidós es la <u>"integración y análisis del estudio sociodemográfico del voto"</u> de las personas Zacatecanas, así como la revisión y edición del informe que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en el Estado de Zacatecas, documento que debe de ser presentado ante el Consejo General, además correspondientes al proceso electoral ordinario 2020-2021, se requiere de la contratación de la siguiente plaza:

		Puesto/Nivel	Periodo de	
	Denominación del Puesto		Contratación	
	Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros			
1	Coordinadora o Coordinador para la Potenciación del Género	Coordinador Eventual A	Enero-Septiembre	

Los tabuladores de percepciones para el personal permanente y eventual para programas específicos para el ejercicio fiscal 2022, están en función de la normatividad que para ello se contempla en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tabulador de percepciones 2022 Del Personal de la Rama Administrativa

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente	\$150,121.00
Consejero Electoral	\$90,069.00
Secretario Ejecutivo	\$70,917.62
Director Ejecutivo	\$55,804.44
Asesor	\$43,283.10



Jefe de Unidad A	\$40,458.83
Coordinador D	\$38,009.24
Coordinador C	\$33,589.74
Coordinador B	\$28,914.31
Coordinador A	\$24,435.58
Técnico C	\$18,310.55
Técnico B	\$16,547.95
Técnico A	\$14,540.89
Secretaria C	\$19,437.98
Secretaria B	\$16,473.92
Secretaria A	\$14,734.34
Auxiliar D	\$14,854.07
<u> </u>	

Nota:

Tabulador de percepciones 2022 Del Personal del Servicio Profesional

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Coordinador del Servicio Profesional Electoral A	\$35,089.74
Coordinador del Servicio Profesional Electoral	\$33,589.74
Jefe de Departamento del Servicio Profesional Electoral A	\$30,114.31
Jefe de Departamento del Servicio Profesional Electoral	\$28,914.31
Técnico del Servicio Profesional Electoral A	\$25,335.58
Técnico del Servicio Profesional Electoral	\$24,435.58

Tabulador de percepciones 2022 Del Personal Eventual para Programas Específicos

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Interventor con Partidos Políticos	\$39,688.19
Coordinador Eventual B	\$17,641.43
Coordinador Eventual A	\$15,416.78
Técnico Eventual C	\$13,313.27

^{*}El Consejero Presidente percibirá un 30.34% menos de la retribución diaria establecida en el Art. 16, numeral 1 de LOIEEZ.

^{**}Los consejeros electorales percibirán el 30.34% menos a lo establecido en el Art. 16, numeral 2 de LOIEEZ. La retribución para este ejercicio fiscal se basa en el tabulador aprobado por la Legislatura del Estado para el ejercicio fiscal 2021, próximo pasado.



Técnico Eventual B	\$11,011.83
Técnico Eventual A	\$9,910.87
Auxiliar Múltiple C	\$9,229.42

En el presente anteproyecto de presupuesto, tiene considerado en las partidas 1531 de prestaciones de retiro y 1532 de antigüedad, la cantidad de \$3,572,347.23 que corresponde al pago por término de la designación por 7 años del Consejero Presidente de conformidad con Acuerdo INE/CG334/2014 y mediante oficio número INE/SCG/3533/2014 por el que se notificó al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el citado Acuerdo. Asimismo, incluye el pago por término del periodo de designación al Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, como Titular de la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral local, por el periodo de cuatro años, del dieciocho de enero de dos mil dieciocho, al dieciocho de enero de dos mil veintidós según Acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-007/VII/2018.

En general al Capítulo 1000 de Servicios Personales se destinará la cantidad de \$71´217,502.91, que representa el 79.40% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2022.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

Para llevar a cabo las actividades ordinarias permanentes de esta Autoridad Administrativa, se requieren diversos materiales y suministros por lo que se contempla la previsión presupuestal para dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento y bienes informáticos, material electrónico y complementario, refacciones, accesorios y herramientas menores para equipo de cómputo y de transporte, entre otros, como a continuación se detalla:

2000 MATERIA	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$500,983.00		
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$913,786.00		
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$84,708.00		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$133,346.00		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$102,000.00		
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$127,200.00		
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$127,920.00		
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$10,000.00		



2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$24,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$10,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$15,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$11,500.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$108,500.00
2611	GASOLINA	\$666,400.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$42,000.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$2,500.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,048.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$38,630.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$93,700.00
	SUMA	\$3,014,721.00

Las partidas 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, se destina la cantidad de \$1´734,823.00 que representa el 57.54% de gasto de este capítulo.

Las partidas de 2213 de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades y 2215 de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, que corresponde a la compra de productos para la atención a terceros en reuniones de trabajo, sesiones del Consejos General y coffee break en eventos organizados por este Instituto Electoral, y consumo de alimentos por horas extraordinarias de trabajo, se destinará la cantidad de \$255,120.00, que representa el 8.46% de gastos de este capítulo.

La partida 2611 de gasolinas que asciende la cantidad de \$666,400.00 representa un 22.10%, para suministrar el combustible a los vehículos para viáticos y traslado de personal en actividades de las diferentes Unidades Administrativas para atender actividades supervisión y verificación de las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales; distribución de materiales sobre las actividades de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero; asistencia a elecciones escolares, impartir pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana; asistencia al parlamento joven; atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, plena ciudadanía; asistencia a eventos, conferencias, talleres organizados por Instituciones educativas y



gubernamentales, relacionado con los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres y erradicación de la violencia política por razón de género; asistir y participar en eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y Organizaciones, vinculados con el impulso al liderazgo político de las mujeres; proseguir con el desarrollo de la conformación de la Red de Politécnicas el IPN campus Zacatecas, Red de Politécnicas de la Universidad de la Vera-Cruz, Campus Zacatecas, así como de otros eventos Institucionales.

En general al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se destinará la cantidad de \$3´014,721.00, que representa el 3.36% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2022.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo, el presupuesto se destina principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicios de conducción de señales analógicas y digitales; servicios bancarios y financieros; arrendamiento de edificios y de activos intangibles, asimismo, para el mantenimiento de bienes informáticos, equipo de administración y de vehículos; para pasajes y viáticos; congresos, convenciones y de orden social; inserciones en periódicos nacionales, locales y en revistas, entre otros, como a continuación se detalla:

3000 SERVIC	CIOS GENERALES	PRESUPUESTO ENERO- DICIEMBRE
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$381,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$11,400.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$270,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$434,400.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$46,500.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,601,734.20
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$270,986.80
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$15,000.00
3315	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$900,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$6,900.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$501,228.00
3351	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$80,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$221,760.00

Comisión de Administración



3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$64,800.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$298,031.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$100,518.32
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$70,000.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$50,074.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$93,750.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$31,000.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$608,700.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$43,800.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$515,520.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$582,670.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$388,292.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$431,060.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$170,187.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$293,440.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$397,240.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$538,317.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$30,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$21,600.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$215,000.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$1,569,137.77
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$156,913.78
	SUMA	\$11,410,959.87

En servicios básicos se considera la cantidad de \$1´143,300.00 que representa el 10.02% de este capítulo, para el pago de las partidas presupuestales 3111 de servicios de energía eléctrica; 3131 de servicio de agua; 3141 de servicio telefónico convencional; 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales y la 3181 de servicio postal.



La partida 3221 de arrendamiento de edificios, asciende a un monto de \$1´601,734.20 que representa un 14,03% del gasto de este capítulo, considera los recursos destinados al arrendamiento de la oficina sede del Instituto Electoral

La partida 3271 de arrendamiento de activos intangibles, asciende a un monto de \$270,986.80 que representa un 2.37% del gasto de este capítulo, que considera los recursos destinados a la actualización de licencia de software, necesarias para la operación de programas en las diferentes áreas administrativas.

La partida de 3411 y 3451 de servicios bancarios y financieros y de seguro de bienes patrimoniales, que suman la cantidad de \$362,831.00 que corresponde en 3.18% a pago de seguros del parque vehicular y de las comisiones bancarias por la expedición de cheque y transferencia electrónica por pago a proveedores de bienes y servicios.

La partida 3611, 3621, 3661 y 3692 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; difusión por radio, televisión y otros mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios: servicio de creación y difusión a través de internet e impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, por la cantidad de \$1'750,690.00 que representan un 15.34% del gasto en este Capítulo, corresponde a impresión de materiales, dípticos, trípticos para las pláticas sobre derechos políticos y participación ciudadana, impresión y difusión de la convocatoria de "Debate Políticos Estudiantil", convocatoria del concurso "Presidentes", concurso estatal juvenil de "debate Político Escolar" a nivel secundaria, preparatoria y universidad; Promover y difundir la credencialización de las y los Zacatecanos residentes en el extranjero basada en la estrategia Nacional del INE; Promover la cultura democrática de las y los zacatecanos residentes en el extranjero con el propósito de fomentar su interés en los asuntos públicos de su comunidad, municipio, entidad federativa y de carácter nacional; Impresión de materiales de capacitación en derecho político-electoral y plena ciudadanía de las Mujeres, materiales sobre la gobernanza incluyente y erradicación de la violencia política por razón de género para mujeres electas en Proceso Electoral 2020-2021; impresión de trípticos y dípticos para las conferencias, talleres para sensibilizar a la sociedad en materia de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres; publicación de los resultados del programa de la Red de Politécnicas del IPN Campus Zacatecas y Red de Politólogas de la Universidad de la Vera-Cruz Campus Zacatecas; producir la revista "Mujeres al Poder" para divulgar información sobre el impacto social de las acciones de las Congresistas y las Municipalistas de Zacatecas; producir el tópico de liderazgo políticos, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres, violencia políticas contra las mujeres y sobre la Red de Mujeres Políticas del Estado de Zacatecas; impresión del informe especial que guarda el impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas; Impresión de la Revista "Mujeres Zacatecanas al Poder y difundir campañas orientadas a sensibilizar a la población sobre la cultura de paridad entre los géneros, la participación política y los



mecanismos de adelanto de las mujeres y la publicación del estudio demoscópico sobre la percepción ciudadana respecto al quehacer del Instituto Electoral.

Las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de pasajes aéreos nacionales; pasajes terrestres estatales; pasajes terrestres nacionales; viáticos estatales y nacionales. que suman la cantidad de \$1'680,219.00 representan el 14.72% del gasto en este Capítulo, será aplicado al traslado de personal para dar cumplimiento a las diferentes actividades programadas por las Unidades Administrativas de esta Institución Electoral, por ejemplo para atender actividades de supervisión y verificación de las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales; distribución de materiales sobre las actividades de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero; asistencia a elecciones escolares, impartir pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana: atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, plena ciudadanía en municipios; asistencia a eventos, conferencias, talleres organizados por Instituciones educativas y gubernamentales, relacionado con los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres y erradicación de la violencia política por razón de género; asistir y participar en eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y Organizaciones, vinculados con el impulso al liderazgo político de las mujeres, así como para asistir a los cursos, talleres y diplomados de formación profesional y/o especializada que realicen el Instituto Nacional Electoral, los Tribunales Electorales e instituciones educativas.

Las partidas 3814, 3852 y 3853 de gastos de ceremonial de las dependencias y entidades; gastos de representación en juntas y gastos de representación, que suman la cantidad de \$589,917.00 representan el 5.17% del gasto en este Capítulo, contempla la renta de espacios, premiaciones y reconocimientos de las diferentes convocatorias y concursos organizados por esta Institución Electoral, tales como, 7º. Parlamento Joven organizado por el Instituto de la Juventud, la Legislatura del Estado y este Instituto Electoral; Concurso Estatal Juvenil de Debate Político Escolar en secundaria, preparatoria y/o universidad; Concurso de Debate Político Estudiantil; eventos para sensibilizar a la sociedad en materia de derecho políticos y ciudadanos de las mujeres; reuniones de trabajo con el Instituto Nacional Electoral, Instituciones Educativas y Autoridades para el seguimientos de acuerdos y convenios, entre otros.

La partida 3981 y 3982 de impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral e impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas por la cantidad de \$1´726,051.55 que representa el 15.13% del gasto en este Capítulo, corresponde al pago de impuesto estatal sobre nóminas de conformidad con el artículo 37, 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.



En general al Capítulo 3000 de Servicios Generales, se destinará la cantidad de \$11´410,959.87 que representa el 12.72% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2022.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

5000 BIENES	PRESUPUESTO ENERO- DICIEMBRE	
5111	MOBILIARIO	\$1,849.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$139,236.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$646,048.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$117,223.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$3,149,400.00
	SUMA	\$4,053,756.00

Las adquisiciones que solicitan las diferentes unidades administrativas obedecen a la necesidad de cambios por obsolescencia y deterioro, en el mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos y de equipo de transporte, las adquisiciones realizarán de conformidad con lo establecido con el Calendario de Adquisiciones aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto.:

Área Solicitante	Partida Presupuestal	Unidad o Piezas	Características	Precio Unitario	Total
Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos	5111	1	Sillón Ejecutivo	\$ 1,849.00	\$ 1,849.00
Secretaria Ejecutiva	5112		Micrófono Condensador Cuello Ganso 18 PuLG Cvg18bc	\$ 2,605.00	\$ 26,050.00
Dina sién Fisantina da	5112	1	Escalera con Agarre 12 Escalones	\$ 31,284.00	\$ 31,284.00
Dirección Ejecutiva de	5112	1	Escalera 7 Escalones	\$ 19,272.00	\$ 19,272.00
Sistemas Informáticos	5112	1	Copiadora Canon a Color Doble Cara	\$ 62,630.00	\$ 62,630.00
Unidad de Acceso a la Información	5151	1	CZUR Escáner profesional de documentos ET18-P, escáner de reconocimiento rápido, 18 MP de alta definición, captura de tamaño A3, 186 idiomas OCR	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
Unidad de Comunicación Social	5151	1	Computadora de Escritorio Edición de Vídeo y Audio	\$ 41,233.00	\$ 41,233.00
	5151	1	Computadora de escritorio Dell Vostro 3681	\$ 13,308.00	\$ 13,308.00
	5151	1	1 Monitor Dell E series E2720hs	\$ 4,685.00	\$ 4,685.00
	5151	1	Xiaomi M2101K6R Redmi	\$ 8,676.00	\$ 8,676.00



			Note 10 Pro		
Secretaria Ejecutiva "Oficialía de Partes"	5151	1	Torre Duplicadora Dvd Liteon 8 Quemadoras Con Disco Duro 1tb	\$ 7,179.00	\$ 7,179.00
Secretaria Ejecutiva "Servicio Profesional Electoral"	5151	1	Multifuncional Brother DCP- B7535DW, Blanco y Negro, Láser, Inalámbrico	\$ 5,409.00	\$ 5,409.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos	5151	2	Disco Duro Externo Seagate Backup Plus Ultra Touch, 2TB	\$ 2,079.00	\$ 4,158.00
Dirección Ejecutiva de	5151	1	Impresora de Etiquetas	\$ 8,650.00	\$ 8,650.00
Administración	5151	1	Monitor para CPU 27"	\$ 6,200.00	\$ 6,200.00
Dirección Ejecutiva de	5151	1	Laptop Dell Inspiron 3501 15.6" HD, Intel Core i5- 1135G7 2.40GHz, 8GB, 256GB SSD, Windows 10 Home 64-bit, Español	\$ 15,639.00	\$ 15,639.00
Capacitación Electoral y Cultura Cívica	5151	1	Proyector Portátil BenQ MX707 DLP, XGA 1024x768, 3500 Llúmene	\$ 13,639.00	\$ 13,639.00
	5151	1	Impresora Brother HL- L9310CDW, Color, Láser, Inalámbrico	\$ 12,419.00	\$ 12,419.00
	5151	1	1 Suministro de Modulo de 48 Puertos para Switch 1 Catalist 4500E-48 port 10/100/1000	\$ 148,851.00	\$ 148,851.00
	5151	1	Suministro de Switch Catalist c9200l de 48 puertos 4x1g Network Essentals	\$ 160,503.00	\$ 160,503.00
Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos	5151	1	Zebra-z92000c0000US00 Printer ZXP Series 9 , Zebra Onecare, Essentail Purchased Winhin 30 Days of Printer	\$ 89,807.00	\$ 89,807.00
	5151	1	Reloj Checador IP 10,000 Huellas y 10,000 Tarjetas, Toma Fotos de Checada	\$ 8,255.00	\$ 8,255.00
	5151	1	Proyector Interactivo Epson Powerlite Briht Link 685Wi+ 3lcd, wxga1280	\$ 61,319.00	\$ 61,319.00
	5151	1	Disco Duro Western Digital Purple WD62PURZ	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
	5151	1	Sistema de Vigilancia	\$ 11,771.00	\$ 11,771.00
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	5151	1	Multifuncional Brother DCP- B7535DW, Blanco y Negro, Láser, Inalámbrico	\$ 5,409.00	\$ 5,409.00
Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros	5151	1	Disco Duro Externo Seagate Backup Plus Ultra Touch, 2TB, USB-C, Negro - para Mac/PC	\$ 2,079.00	\$ 2,079.00
	5151	1	Multifuncional HP LaserJet Pro MFP M283fdw, Color, Láser, Inalámbrico, Print/Scan/Copy/Fax	\$ 7,499.00	\$ 7,499.00
Órgano Interno de	5151	1	Disco duro externo saagate	\$ 4,229.00	\$ 4,229.00



Control			3.5 8tb usb3.0		
Unidad de Comunicación Social	5231	1	Neewer Luz Video LED Regulable de 150W 5600K	\$ 12,638.00	\$ 12,638.00
	5231	2	Video Cámara HXR-MC88	\$ 26,999.00	\$ 53,998.00
	5231	2	Tripie para Cámara de Vídeo Regetek	\$ 3,628.00	\$ 7,256.00
	5231	2	Micrófonos Inalámbricos de 2,4 GHz	\$ 4,748.00	\$ 9,496.00
	5231	2	TelepromterPAD ilight Pro 10′	\$ 4,385.00	\$ 8,770.00
	5231	1	Grabadora Portátil con micrófono XY	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00
	5231	3	Micrófono de cuello de ganso shure cvg18	\$ 2,389.00	\$ 7,167.00
Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos	5231	1	NVR Hilook, 8 Megapixel 4K, 8 Canales Ip, 8 Puertos PoE+	\$ 2,979.00	\$ 2,979.00
Dirección Ejecutiva de Administración	5411	2	Camioneta de Pasajeros Chevrolet Express Van	\$ 711,900.00	\$ 1,423,800.00
	5411	2	Camioneta Dodge Ram 1500 ST	\$ 585,900.00	\$ 1,171,800.00
	5411	2	Sedan Versa	\$ 276,900.00	\$ 553,800.00
					\$4,053,749.00

En general al Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se destinará la cantidad de \$4'053,756.00 que representa el 4.52% del total del presupuesto para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2022.

Sexto. Que el presente presupuesto de egresos para gasto ordinario, se encuentra apegado y contempla los criterios respectivos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de las demás leyes y reglamentos aplicables en razón de la eficiencia y eficacia del gasto.

Séptimo. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades y que una vez analizado y aprobado el presente Dictamen que contiene el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de 2022 por la Comisión de Administración de esta Autoridad Administrativa Electoral, lo remite al Consejero Presidente para que a su vez lo someta a consideración del Máximo Órgano de Dirección para que se determine lo conducente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI,



10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 10 numeral 2, 12, 13, 14 numeral 2, 20, 21, 25, 33, 34, 102, 103 y 108 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente,

DICTAMEN:

PRIMERO: Se aprueba en sus términos el Dictamen que contiene el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintidós, y sus anexos que se adjuntan al presente Dictamen.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintidós, al Consejero Presidente para que por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los 27 días de septiembre de dos mil veintiuno.

Lic. Arturo Soca Carlos Presidente de la Comisión

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas Vocal de la Comisión Mtra. Brenda Mora Aguilera Vocal de la Comisión

M. en A. Alicia del Carmen Rodríguez Rodríguez Secretaria Técnica de la Comisión